

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

4316 *MILEXIA IBÉRICA, S.A.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ASTAR INGENIEROS, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (la "LME"), se hace público que el accionista único de la sociedad MILEXIA IBÉRICA, S.A.U. (la "Sociedad Absorbente"), aprobó el día 29 de julio de 2020 su fusión, mediante la absorción de la sociedad ASTAR INGENIEROS, S.L.U. (la "Sociedad Absorbida"), por parte de la Sociedad Absorbente con la consiguiente disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente.

En la medida en que la Sociedad Absorbida está íntegramente participada de forma directa por la Sociedad Absorbente, y que el acuerdo de fusión ha sido adoptado por unanimidad por el accionista único de la Sociedad Absorbente, la fusión se ha aprobado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 y 49.1 de la LME.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos señalados en el artículo 44 de la LME.

Madrid, 30 de julio de 2020.- El Administrador Único de la Sociedad Absorbente, Don León Dan Benzaquen Lasry.

ID: A200034253-1